

D. Juan Antonio Domínguez Güemes.  
 D.ª Ana Isabel Elena Bailó Nuez.  
 D. Luis Fernando Rodríguez Almazán.  
 D.ª María Rosa de Artiñano y Sánchez-Dindurra.  
 D. José María Claviño Quintero.  
 D.ª Ascensión María del Carmen Martínez Jiménez.  
 D. Ricardo María Cortés Hernández.  
 D. Manuel Sauri París.  
 D. Antonio López Cerroleza.  
 D. José Igracio Periañez Mejías.

Lo que digo a VV. II.  
 Dios guarde a VV. II.  
 Madrid, 28 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, José Sáenz Insausti.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de este Departamento y de Aviación Civil.

**247** *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se aprueba la propuesta adicional de la convocatoria de Carteros Urbanos.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de enero último, haciendo uso de las facultades conferidas en virtud del Decreto 1828/1981, de 22 de septiembre, se aprobó la propuesta del Tribunal correspondiente, que examinó a los opositores de la convocatoria anunciada por Resolución de la misma Dirección General de 11 de octubre de 1975, para ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos.

Al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo señalado en la primera de las citadas Resoluciones, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 1 de febrero del presente año, ni alegado causa de fuerza mayor, que debidamente justificada les hubiera impedido hacerlo, conforme dispone la norma 9.4 de las señaladas en la Orden de convocatoria, han sido anuladas sus actuaciones en los exámenes celebrados y, por tanto, han quedado decaídos en su derecho a ser nombrados Carteros Urbanos, por Resolución de este Centro directivo de 28 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre del corriente año), los cuatro opositores aprobados que figuran relacionados en esta última Resolución y que empieza por Espinosa Agulló, José María, y termina en Miralves Bayo, Manuel.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la citada norma 9.4, ha dispuesto cubrir las plazas vacantes por los cuatro primeros opositores que figuran en la Resolución elevada por el citado Tribunal de 29 de enero del año actual en la que figuran por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado las pruebas de aptitud, no pudieron ser incluidos en la propuesta primera, por exceder del número de plazas convocadas. Se hace pública a fin de que los interesados presenten en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación ante la Dirección General (Sección de Personal de Correos, Negociado 2.º), la documentación que aparece reseñada en la citada Resolución de 11 de octubre de 1975.

La mencionada propuesta consta de los siguientes opositores:

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Puntuación
1.201	Gómez Salmerón, Guillermo .....	23-1-1947	7,74
1.202	Maldonado García, Pedro J. ....	28-12-1953	7,74
1.203	González Torrejón, José .....	14-5-1954	7,74
1.204	Fernández Antolínez, Jesús .....	19-12-1954	7,74

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I. muchos años.  
 Madrid, 1 de diciembre de 1977.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel Eced Sánchez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

**248** *RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio, vacante en la plantilla de dicho Organismo.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de junio de 1977, para la provisión de una plaza de Técnico de Grado Medio, funcionario de carrera propio de este Organismo, se hace saber que por resolución del día de hoy se

aprobó la lista definitiva de los aspirantes admitidos a las mencionadas pruebas selectivas, elevándose a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de octubre de 1977.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Presidente, José Luis García López.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**249** *RESOLUCION de la Subsecretaría del Departamento por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de destinos a desempeñar por Auxiliares especializados.*

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas no escalafonadas de Auxiliares especializados, clasificadas por el Decreto 1556/1972, de 2 de junio, esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, ha resuelto cubrir las mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la antigua Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

##### Servicios provinciales:

Albacete .....	2
Cáceres .....	1
Ciudad Real .....	2
Jaén .....	3
Oviedo .....	1
Soria .....	2
Tarragona .....	1

#### 2. CONCURSANTES

##### 2.1. Concursantes voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los Auxiliares especializados que sean funcionarios de carrera y se encuentren en situación de:

##### a) Servicio activo.

b) Excedencia voluntaria, siempre que lleven, como mínimo, un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reingresados con número superior al de plazas que excedan tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte con carácter forzoso.

##### 2.2. Concursantes forzosos.

Deberán tomar parte obligatoriamente, solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

##### a) Los que se encuentren en excedencia forzosa.

b) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar solicitando la totalidad de vacantes.

#### 3. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

##### 3.1. Solicitudes.

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de cinco pesetas, dirigida a la Subsecretaría de la Salud, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, condición de Auxiliar especializado y número de Registro de Personal, situación administrativa actual, plaza que se venga desempeñando, en su caso; plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría de la Salud (plaza de España, número 17, Madrid-13) o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

3.2. Documentación.

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria o forzosa unirán a su solicitud declaración jurada de career de antecedentes penales y de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo de Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos durante el tiempo de excedencia voluntaria de Cuerpos o plazas de la Administración del Estado, Local o Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza presentarán certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

4. RETIRADA DE SOLICITUDES

Una vez concluido el plazo establecido en la base 3.1.3 de la presente convocatoria, los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

5. ADJUDICACION DE PLAZAS

5.1. Concurantes con derecho preferente.

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas. En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritaria sobre el ejercicio para la misma plaza por un funcionario procedente de la excedencia voluntaria.

5.2. Concurantes generales.

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente se adjudicarán las restantes tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. EFECTOS DERIVADOS DEL CONCURSO

6.1. Concurantes que hayan obtenido puestos de trabajo.

Los concursantes que hayan obtenido puestos de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- a) Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- b) Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

6.2. Concurantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran desempeñando.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.—El Subsecretario, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Salud.

250

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 40 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores. (Escala de Servicios Especiales, opciones de: Psicología y Pedagogía—25 plazas—, Rehabilitación médica—11 plazas— e Investigación y Planificación socio-económica—cuatro plazas—) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.**

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final, emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen libre, de 40 plazas del Cuerpo de Titulados Superiores (Escala de Servicios Especiales; opciones de: Psicología y Pedagogía—25 plazas—, Rehabilitación médica—11 plazas— e Investigación y Planificación socio-económica—cuatro plazas—), convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y vista asimismo el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con el párrafo 2.º de la Resolución de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente, por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Opción de Psicología y Pedagogía

	Puntuación
1. Sanz Andrés, María Jesús .....	64,75
2. Calle Montero, Angel .....	62,50
3. Herráez Sánchez, Miguel Angel .....	61,50
4. Franch Batlle, Rosa María .....	59,75
5. Agustín Sanuy, Alfredo .....	58,75
6. Aguilar Belda Manuel .....	58,50
7. Hue García, Carlos .....	58,50
8. Palacios Fernández, Cándido .....	55,75
9. Fernández Muñoz, Jesús Norberto .....	54,75
10. García Martín, José María .....	54,25
11. Marín Sánchez, Gregorio .....	52,50
12. Jordán Martínez, María Jesús .....	52,50
13. Jofre Parera, María Dolores .....	52,25
14. Gómez Nieto, María del Carmen .....	52,20
15. Gómez Sanz, Luisa Amalia .....	51,50
16. Borrero Arias Manuel .....	51,50
17. Hernández Curbelo, José E. ....	51,20
18. San Marcial Ayllón, María Rosa .....	51,00
19. Muñoz Sánchez, María Jesús .....	51,00
20. Jugo González, José Antonio .....	50,50
21. Jiménez Cañas, Jesús .....	50,00
22. Llerena Vaquero, Eva María .....	49,00
23. Acuña Gallego Ana María de .....	49,00
24. Moratalla Chulia, María del Carmen .....	46,50

Opción Rehabilitación médica

1. Cabañas Núñez, Esperanza .....	60,00
-----------------------------------	-------

Opción Investigación y Planificación socio-económica

1. Collazos Giménez, María del Carmen .....	54,50
2. Valenzuela Ratia, Diego .....	48,25

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia autenticada notarialmente del Título exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.
- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, y de no haber sido separado del Servicio de la Administración pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.
- f) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social, antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo 1.º de esta base, o estar exentos del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo 1.º de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Superiores de la Escala de Servicios Especiales (opciones de Psicología y Pedagogía, Rehabilitación Médica e Investigación y Planificación Socio-Económica) del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica, Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

251

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 19 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado», de Logroño.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha